

AVISO DE SALA 13

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, para Sala de Decisión virtual Número 13 a celebrarse el veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00871 00	SENTENCIA	RODRIGO PEÑA BAUTISTA	JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Y OTRO.	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00914 00	SENTENCIA	JORGE PEÑA PIÑEROS	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS.	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 50 2024 00219 01	SENTENCIA	BLANCA MARINA MEDINA DE GRANADOS	NUEVA EPS	
4	TUTELA 2ª INSTANCIA 48 2024 00131 01	SENTENCIA	CLAUDIA MARÍA ULLOA NIÑO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y OTRA.	
5	TUTELA 2ª INSTANCIA 42 2024 00116 01	SENTENCIA	ROSALBA SÁNCHEZ CÁRDENAS COMO AGENTE OFICIOSA DE JOSÉ LUIS CÁRDENAS SÁNCHEZ	NUEVA EPS.	
6	VERBAL 12 2018 00673 01	SENTENCIA	LUZ STELLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MARÍA CONSUELO CARRANZA BOTIA Y OTRA.	

7	VERBAL 40 2021 00392 01	SENTENCIA	FIDEL OCAMPO PEÑUELA	C & M URBANIZADORA S.A.S.	
---	----------------------------	-----------	----------------------	---------------------------	--

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ed06a9d6c85ba11c93d88c42c841efb4fa362ee6d24ae09faa16edf46fb17c**

Documento generado en 24/04/2024 03:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>